

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, octubre 24 de 1985.

Visto el presente expediente n° 1003/84 y otros del registro del Departamento de Compras por el que se tramita la Licitación Pública n° 466/85 a los efectos de lograr la provisión de diversos elementos para electricidad e iluminación con destino a diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta / Corte Suprema mediante Resolución n° 642/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 10 de septiembre ppdo. (confr. fs. 153/153 vta.), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Pre- adjudicaciones a fs. 309, 310, 312, 319, 325, 327, 327 vta. y 328.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por A cordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 466/85 por el importe total de AUSTRALES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOventa Y CINCO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (A 17.295,87) / y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los / renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- | | |
|---|---------------------------|
| a) " <u>JORGE SANTALLA S.C.A.</u> " renglón / n° 83 -por menor precio- y renglones nos. 82 y 84 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 173/175 y por el importe total de AUSTRALES SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS | A 6.599,84.- |
| | Dto. 1% p.p. 10 ds. f.f. |
| | Dto 0,5% p.p. 30 ds. f.f. |
| b) " <u>MULTILUX S.A.</u> " renglones nos. 23, 81,96 -por menor precio- y renglones nos. 67,69 y 152 -por menor // precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 176/203 y 320/324 y por el importe total de AUSTRALES UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS / CON DIEZ CENTAVOS | A 1.392,10.- |

NETO

////

c) "COMELEC S.A." renglón n° 2 (sorteo desempate fs. 319) -por menor precio- y renglón n° 139 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 204/219 y 308 y por / el importe total de AUSTRALES CINCUENTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS ...

A 56,10.-

NETO

d) "JUALEX S.A." renglones nos. 10,11,12,13,15,16,17,27,28,29,32,40 (sorteo desempate fs. 319),41,42,43,44,45,46,49,50,51,52,54,55,61,64,65,66,79,88,89,90,91,92,93,94,105,108,109,110,111,112,129,132,133 (sorteo desempate fs. 319),134,135,136,137, // 138,155,158 (sorteo desempate fs. / 319),163 y 169 -por menos precio-; renglones nos. 20,21,75,76,113,114,115,116,117,y 118 -por menor precio válido- y renglón n° 62 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 228/247 y por el importe total de AUSTRALES CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS

A 4.729,78.-

Dto. 6% p.p. 8 ds. f.f.

e) "NELSON LUIS DESIMONE" renglones // nos. 8,24 (sorteo desempate fs. 319) 47 (sorteo desempate fs. 319),128, // 130,131 y 168 -por menor precio-; // renglón n° 25 -por única oferta- y / renglones nos. 162 y 170 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 259/261 y 311 y por el importe total de AUSTRALES TRESCIENTOS SESENTA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS

A 360,73.-

Dto. 5% p.p. 20 ds. corridos

f) "PEDERNERA S.R.L." renglones nos. 26,33 (sorteo desempate fs. 319), 71 y / 87 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 264/266 y por el / importe total de AUSTRALES UN MIL CIENTO DOS CON CINCUENTA CENTAVOS

A 1.102,50.-

Dto. 2% p.p. 8 ds. f.f.

g) "ELECTRICIDAD CHICLANA DE ROBERTO // SANTOIANNI" renglones nos. 5,18,34,35,53,60,63,72,73,74,80,97,101,103, / (sorteo desempate fs. 319),104,122,123,124,125,126,127,153,154,156 (sor

////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////

teo desempate fs. 319), 157 /
 (sorteo desempate fs. 319) //
 165 y 166 -por menor precio;
 renglones nos. 19, 100, 119, //
 120 y 121, -por menor precio
 válido- y renglón n° 102 ///
 -por única oferta- de acuer-
 do a su presupuesto de fs. /
 267/281 y por el importe to-
 tal de AUSTRALES DOS MIL DOS
 CIENTOS OCHENTA Y DOS CON //
 CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ...

A 2.282,48.-

NETO

h) "BETIKA S.A.C.I.F.I." renglo-
 nes nos. 3, 4, 14, 22, 140, 141,
 142 y 167 -por menor precio
 válido- y renglones nos. 77
 y 78 -por única oferta- de a-
 cuerdo a su presupuesto de fs.
 286/298 y por el importe to-
 tal de AUSTRALES SETECIENTOS
 SETENTA Y DOS CON TREINTA Y
 CUATRO CENTAVOS

A 772,34.-

NETO

2°.- Tener por desistidos los renglones nos. 85 y 119 de la oferta n° 3, sin penalidades (inc. 69, apart. a) del decreto 5720/72).

3°.- Dejar sin efecto -atento lo aconsejado por / la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 327- los renglones nos. 6, 36, 37, 38, 48, 85, 98, 99, 107, 143, 144, 145, 146, 147, 148, // 149, 150, 151, 159, 160 y 161 y proceder a un nuevo llamado.

4°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la cita da Comisión a fs. 327 y 327 vta.- los renglones nos. 1, 2, 3, 4, 14, 30, 31, 39, 62, 68, 70, 75, 76, 82, 84, 86, 95, 100, 106, 140, 141, 142, 162, 167 y 170 de la oferta n° 2; oferta n° 4; renglones nos. 1 (y su alternativa), 30, 31, 56, 67, 69, 70, (y su alternativa), 86 (y su alternativa), 95, 106 (y su alternativa) y 152 de la oferta n° 5; oferta n° 6; renglones nos. 75, 76 y 100 de la oferta n° 7; renglones nos. 1, 14, 39, 56, 70, 86, / 106, y 119 de la oferta n° 8; renglones nos. 1, 2, 3, 4, 56, 62, 70, 86, 106, 139, 140, 141, 142, 162 y 167 de la oferta n° 11; // renglones nos. 2, 3, 56, 120, 121, 140, 141 y 142 de la oferta /

////

////

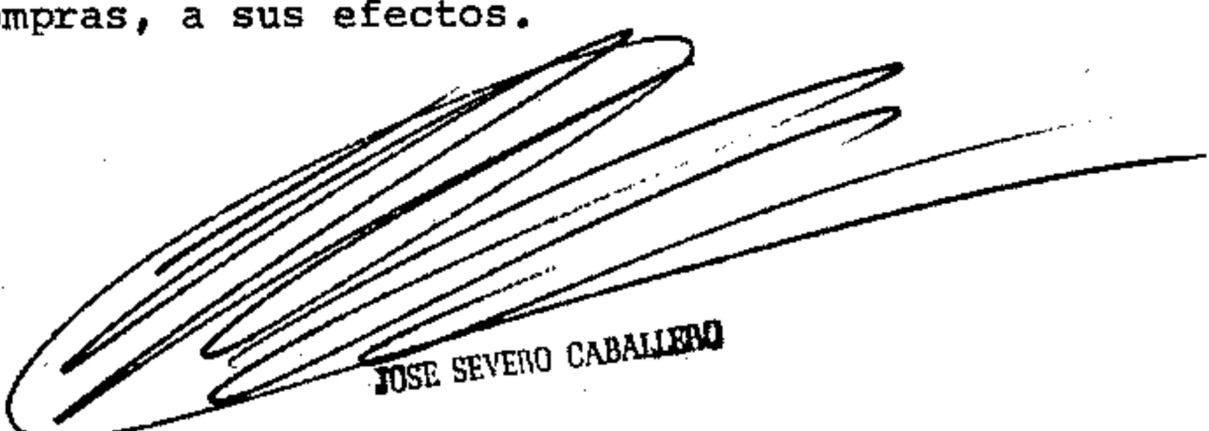
nº 12 y los renglones nos. 1,56,70,86 y 106 de la oferta nº 13.

5º.- Declarar desiertos por falta de ofertas los renglones nos. 7,9,57,58,59,y 164 y por falta de ofertas válidas los renglones nos. 1,30,31,39,56,68,70,86 95 y 106 y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado / Nacional.

6º.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- a) \$ 266,00.- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-003-1-12-1210-210)
- b) \$ 5.429,80.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo: / (1-05-002-1-12-1210-225)
- c) \$ 19,00.- A la Cuenta "Maquinarias y herramientas" (1-05-003-4-41-4110-276)
- d) \$ 3.056,59.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" / (1-05-003-1-12-1210-225)
- e) \$ 167,05.- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210)
- f) \$ 169,05.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho / y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208)
- g) \$ 8.125,38.- A la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120 301)
- h) \$ 63,00.- A la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (art. 13 de la ley de Contabilidad).

7º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO